

Universidad Nacional
de
Córdoba

Expte. 11-06-49813.-

República Argentina
CÓRDOBA, 27 JUN 2006

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Facultad de Ciencias Económicas eleva un anteproyecto de "Protocolo de Trabajo" propuesto a celebrar con la Empresa Provincial de Energía de Córdoba en el marco del Convenio de Cooperación celebrado oportunamente entre esta Universidad y la Provincia de Córdoba, con el objeto de desarrollar sistemas para implementar una base de datos de auditoría en E.P.E.C.; teniendo en cuenta lo manifestado por las Secretarías de Relaciones Institucionales y de Administración a fojas 9 y 15, respectivamente, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fojas 12/vta. bajo el N° 34590, lo cumplimentado por la mencionada Unidad Académica a fojas 14/16 y lo dispuesto por las Resoluciones H.C.S. Nros. 344/99 y 458/03,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el anteproyecto de "Protocolo de Trabajo" propuesto a celebrar la Universidad Nacional de Córdoba con la Empresa Provincial de Energía de Córdoba obrante a fojas 6/7, y su Anexo de fojas 14/15, que forman parte integrante de la presente, por los motivos expuestos precedentemente, en el marco del Convenio de Cooperación celebrado oportunamente entre esta Universidad y la Provincia de Córdoba, y autorizar a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Económicas a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2 .- Instruir a la Facultad de Ciencias Económicas para que, teniendo en cuenta que este Protocolo prevé suscribir notificaciones y/o acuerdos durante su vigencia (Cláusula SÉPTIMA), previo a su firma deberá tener las intervenciones de la Secretaría de Administración y de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

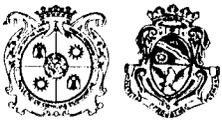
ARTÍCULO 3.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.-

gc
gr

Prof. Ing. FÉLIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: **1352** /



PROTOCOLO DE TRABAJO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA

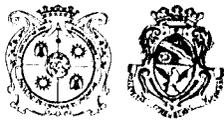
Entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada en este acto por la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, **Mgter. Ana Karl de Vega**, mediante autorización conferida por RR N° 1.352/06 de fecha 27/06/06 en adelante **La Universidad**, por una parte, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n -Pabellón Argentina, 2° piso- Ciudad Universitaria de esta ciudad de Córdoba, y por la otra, La Empresa Provincial de Energía de Córdoba, con domicilio en calle Bv. Mitre 343 de la Ciudad de Córdoba, en adelante **La Empresa**, representado en este acto por el Sub Gerente de Recursos Informáticos de la E.P.E.C **Ing. Héctor A. Tosco**, acuerdan celebrar el presente Protocolo de Trabajo, en el marco del Convenio de Cooperación celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Gobierno de la Provincia de Córdoba, el que se registrará conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto.

La Empresa contrata a **La Universidad** a través de la Facultad de Ciencias Económicas para la realización de un Desarrollo de sistemas para implementar una base de datos de auditoría en E.P.E.C. -----

SEGUNDA: Representantes de las partes.

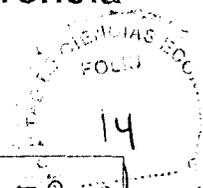
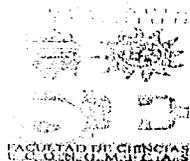
A los fines de coordinar las actividades del presente Protocolo, tal lo estipulado en la 2da. cláusula del citado Convenio de Cooperación, **La Universidad** se compromete a realizar las tareas indicadas en la cláusula primera por medio del **Centro de Transferencia Centro de Asesoría en Tecnologías de Información**, designando responsable para el presente al **Profesor Ricardo Castello**, adjudicado mediante acta de fecha 21 de diciembre de 2005 en un todo de acuerdo a la Resolución N° 3730/98 del Honorable Consejo Directivo de la Fac. de Ciencias Económicas (modificada por la Resolución n° 3750/98). **La Empresa** designa como representante a los fines indicados, al Ing. Héctor A Tosco -----



NOVENA: Jurisdicción.

Para la ejecución y efectos legales emergentes del presente Protocolo las partes constituyen domicilio en los indicados anteriormente.-----

En prueba de conformidad, se firman tres, (3), ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Córdoba, a los 24 días del mes de febrero del año dos mil seis.-----



Minuta servicios de transferencia

Comitente
 Denominación Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC)
 Firmante Ing. Héctor A. Tosco
 Cargo Subgerente de Recursos Informáticos
 Domicilio Bv. Mitre 343 - Córdoba
 Correo electrónico: htosco@epcc.com.ar

Centro de Transferencia
 Denominación: Centro de Asesoría en Tecnologías de Inf.
 Responsable: Dr. Ricardo Castello

Características del servicio:
 Título: Base de Datos para Auditoría
 Descripción: Desarrollo de sistemas para implementar una base de datos de Auditoría en EPEC

Importe presupuestado neto(*):	(a) <u>7.254,50</u>
Facultad de Ciencias Económicas (hasta 10% de a)	(b) <u>725,50</u>
Universidad Nacional de Córdoba (5,27% de a+b)	(c) <u>420,-</u>
Total (a+b+c)	<u>8.400,00</u>

Forma de pago, precisando fechas 40% del monto total a los 45 días, el resto (60%) al finalizar la prestación del servicio

Fecha de inicio activ. 07.10.06 Fecha probable finaliz.: 30.04.06

